



CONFRARIA DE PESCADORS  
BLANES

MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ  
C/ Juan Castro Mosquera, 28, 2º, Dcha.  
15005 A CORUÑA

Señor:

A la vista de su solicitud de Información que ha tenido entrada en esta Cofradía el pasado día 18 de los corrientes, que Vd. pretende pública cuando en realidad no lo es y visto que en esa solicitud ha procedido Vd. a un "corta y pega" de la que, en idénticos términos, presentó Vd. el 17 de julio de 2.017 añadiendo simplemente a cada uno de los apartados la coletilla "*documental correspondiente a la Cofradía de Blanes existente de los años 2.021, 2.022, previsión 2.023*", me veo en la penosa y cansina obligación de tener que recordarle que hace ya seis años que la Comissió de Garantía del Dret d'Accés a la Informació Pública resolvió que tan solo puede ser exigida por terceros a esta Cofradía la Información que tenga relación con el ejercicio de sus funciones públicas y que, como que la totalidad de la información que entonces Vd. solicitaba nada tenía que ver con el ejercicio de esas funciones públicas, le fue en consecuencia denegado el acceso a la misma en tanto este no estaba entonces ni está ahora amparado por la legislación de transparencia y acceso a la información pública.

He calificado de penosa y cansina la obligación de tener que recordarle el sentido de la resolución de 15 de septiembre de 2.017 de la Comissió de Garantía del Dret d'Accés a la Informació Pública en tanto que, por una parte, me consta que le fue notificada personalmente siendo inconcebible que lo haya Vd. olvidado mientras que, por otra, la claridad con la que en dicha resolución se le exponía que la información que Vd. solicitaba NO era pública hace inexplicable que, seis años después, vuelva Vd. a la carga solicitando lo que ya sabe perfectamente que no está legitimado para exigir.

Es por ello que me permito adjuntarle una copia de la Resolución de la Comissió de Garantía del Dret d'Accés a la Informació Pública de fecha del 15 de septiembre de 2.017 que le ruego lea, entienda, aprenda y aplique.

Por lo que se refiere a las divagaciones que expone en los apartados de "exposición de Motivos" y "Fundamentos Justificativos" con su habitual prosa deslavazada y farragosa que, finalmente, revierte en unos textos incomprensibles, no merecen más comentario por parte de esta Cofradía que pondrá en conocimiento de las Federaciones Territoriales de Cofradías de Catalunya la particular "cruzada" que nos anuncia pretende iniciar contra todas las Cofradías de Pescadores de Catalunya.

Blanes, a 21 de agosto de 2.023.

IZQUIERDO  
MORCILLO  
JUAN  
CARLOS -  
40300411H

Firmado  
digitalmente por  
IZQUIERDO  
MORCILLO JUAN  
CARLOS -  
40300411H  
Fecha: 2023.08.21  
18:08:52 +02'00'

